



Municipalidad Provincial de Chepén



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA n.º 036 -2022-MPCH

Chepén, **04 FEB. 2022**

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPEN;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, corresponde al Titular del Pliego, Designar y Cesar (...) a los demás funcionarios de confianza, según las facultades conferidas por el inc. 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con el literal c) del numeral 1 del artículo 4° de la Ley N° 28175 "Ley Marco del Empleado Público" los funcionarios públicos son de libre nombramiento y remoción;

Que, mediante Oficio 006-2019-OCI/MPCH solicita se emita la designación de Funcionarios tal como lo establece el Artículo 92 de la Ley 30057 Ley del Servicio Civil, publicado el 04 de Julio del 2013 y su Artículo 94 del reglamento del D.S 040-2014-PCM publicado el 13 de Junio 2014.

Estando a lo expuesto y al amparo de las facultades otorgadas por el inciso 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR AL JEFE DE RELACIONES PÚBLICAS E IMAGEN INSTITUCIONAL; COMO RESPONSABLE DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTANDAR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPÉN; partir de la fecha, debiendo asumir las responsabilidades inherentes a dicho cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PONER en conocimiento de la Órgano de Control Institucional; Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Gestión y Talento Humano para los fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a la parte interesada el contenido de la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPEN

Prof. María del Carmen Cubas Cáceres
ALCALDESA PROVINCIAL